

MENDOZA, 1 de agosto de 2023.

VISTO:

El Expediente 7844/2023, donde se elevan las actuaciones correspondientes al Acuerdo Específico suscripto entre la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo y la Asociación para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos XUMEK, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Acuerdo tiene por objeto el diseño, difusión y dictado del "Diplomado en Acceso a la Justicia y Derechos Humanos: herramienta para las intervenciones sociojurídicas" o "Diplomatura en Acceso a la Justicia y Derechos Humanos: herramienta para las intervenciones sociojurídicas", según corresponda conforme a la denominación utilizada por cada Unidad Académica, la que se dictará de manera conjunta entre todas las instituciones que integran el mencionado Acuerdo.

Que, mediante Nota 46195/2023, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales aclara que las partes han decidido establecer como órgano de resolución de controversia los Tribunales Federales con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que dicha decisión se funda en orden a respetar la normativa de cada Institución, evitando así elegir un órgano de resolución de controversias dentro de la jurisdicción donde algunas de las Unidades Académicas tienen asiento.

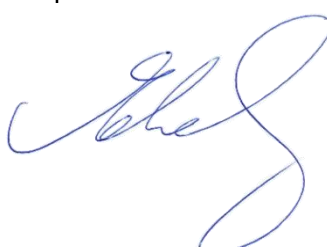
Que la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado emite el Dictamen N° 546/2023, en el que expresa que no tiene objeciones que formular con respecto a la suscripción del referido Acuerdo, toda vez que se encuentran cumplidos los requisitos legales y formales exigidos por la Ordenanza N° 47/2008-C.S. y teniendo en cuenta que se encuentran vigentes el Convenio Marco suscripto entre esta Casa de Estudios y las Universidades Nacionales y Provinciales, celebrado como Acuerdo Plenario N° 142/1994 del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), aprobado por Resolución N° 553/2006-C.S., como así también el Convenio Marco suscripto entre esta Casa de Estudios y la Asociación para la Promoción y Protección de Derechos Humanos XUMEK, aprobado por Resolución N° 331/2019-C.S.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por el Área de Convenios, el Dictamen N° 546/2023 de la Dirección de Asuntos Legales, habiendo tomado conocimiento la Coordinación General Legal y Técnica del Rectorado, lo establecido en el Artículo 27 –Incisos 1) y 8)– del Estatuto Universitario y la Ordenanza N° 47/2008-C.S., en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acuerdo Específico suscripto entre la FACULTAD DE DERECHO de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS de la Universidad Nacional de La Pampa, la FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES de la Universidad Nacional de Cuyo y la ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS XUMEK, el cual tiene por objeto el diseño, difusión y dictado del Diplomado/Diplomatura en Acceso a la Justicia y Derechos Humanos: herramienta para las intervenciones sociojurídicas,

Res. N° 2192/2023 _____





-2-

la que se dictará de manera conjunta entre todas las instituciones que integran el mencionado Acuerdo, cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de CUATRO (4) hojas.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaría General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **2192/2023** _ _ _ _

CONVENIO-R
yc_7844-varias Facultades-espec

ANEXO I

-1-



Universidad Nacional de Lomas de Zamora
Facultad de Derecho



Xumek - Derechos Humanos
@xumek Organización no gubernamental (ONG)

ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS XUMEK

Entre la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, representada en este acto por la Señora Decana, Dra. María Fernanda Vázquez, DNI 22.278.434, con domicilio en Juan XXIII y Ruta Provincial N° 4, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, con domicilio en Coronel Gil 353, Santa Rosa, La Pampa, representada en este acto por el Abog. Francisco Marrull con, DNI 22.490.250, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, con domicilio en Ciudad Universitaria, Mendoza, representada en este acto por su Decana, Dra. María Eugenia Martín, DNI 22.716.623 y la Asociación para la Promoción y Protección de Derechos Humanos XUMEK, con domicilio en calle España 399, esquina Santa Cruz, Ciudad, Provincia de Mendoza, representada en este acto por su Directora Ejecutiva, la Abog. Florencia Díaz Peccinetti, DNI 39.767.722; con la finalidad de suscribir el presente Acuerdo Específico, en virtud de los expuesto en los Convenio Marco Res N° 553/2006 y 331/2019, se establecen las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. El presente Acuerdo tiene por objetivo, el diseño, difusión y dictado del "Diplomado en Acceso a la Justicia y Derechos Humanos: herramienta para las intervenciones sociojurídica" o "Diplomatura en Acceso a la Justicia y Derechos Humanos: herramienta para las intervenciones sociojurídica", según corresponda la denominación utilizada por cada unidad académica, la que se dictará de manera conjunta entre todas las instituciones que integran este acuerdo.

1

ANEXO I

-2-



Universidad Nacional de Lomas de Zamora
Facultad de Derecho



Xumek - Derechos Humanos
@xumek Organización no gubernamental (ONG)

SEGUNDA: Las partes acuerdan:

- a) En desarrollar en forma conjunta el dictado del Diplomado, aportando cada institución los docentes a tal fin.
- b) En contribuir a la difusión conjunta, la que se materializará mediante los distintos canales institucionales. El diseño gráfico será el acordado por las partes y la comunicación se efectuará respetando la estructura del Diplomado.
- c) En designar a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales como administradora de los fondos y los recursos.
- d) Que el Diplomado será dictado mediante la modalidad virtual a través de la plataforma ZOOM y "Campus Virtual 2" de la Universidad de Lomas de Zamora.
- e) Que la "Comunidad educativa" obtendrá un descuento sobre el arancel del Diplomado. La mencionada Comunidad, a la que se hace referencia, estará integrada por: docentes, no docentes, graduados/as, alumnos/as de las Instituciones educativas partes de este acuerdo, así como aquellos que a través de convenios o instrumentos a fines sean reconocidos como parte de la "Comunidad Educativa" por alguna de las unidades académicas.
- f) Que el cumplimiento del presente Acuerdo no representará erogación alguna para las partes intervinientes, a excepción de lo convenido en el uso de la plataforma virtual de la UNLZ.

TERCERA: Serán funciones de la Unidad de Coordinación:

- a) poner en funcionamiento el cronograma de actividades elaborado por las Instituciones
- b) proponer docentes en atención al perfil docente conforme las unidades programáticas y/o clases a desarrollar;
- c) llevar a cabo las medidas tendientes a velar por el efectivo cumplimiento del presente Acuerdo
- d) y elaborar un informe sobre las incidencias u observaciones referidas al presente.

2

ANEXO I

-3-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FCPyS
FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES



FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y JURÍDICAS
Universidad Nacional de La Pampa



Universidad Nacional de Lomas de Zamora
Facultad de Derecho



Xumek - Derechos Humanos
Xumek - Organización no gubernamental (ONG)

La unidad de coordinación estará integrada por la Dra. María Fernanda Vázquez, DNI N° 22.278.434, la Dra. María Eugenia Martín, DNI N° 22.716.623, el Abog. Francisco Marrull, DNI N° 22.490.250, el Abog. Pablo Garciarena DNI 24.946.289 y el Abog. Lucas Lecour DNI 28.137.330.

CUARTA: Los fondos devendrán del pago de las cuotas correspondientes al cursado del presente diplomado. Estas tendrán un valor mensual de \$6.500 pesos para público en general y de 3.500 para las personas definidas como miembros de la comunidad educativa, según lo establecido en la cláusula segunda, inciso e.

QUINTA: Según lo establecido en la cláusula segunda inciso c, se utilizará para dar cumplimiento a lo establecido, la cuenta de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNCuyo: N°060-600630835-000 (Banco Patagonia), CBU N°0340060900600630835007, CUIT 30-67642836-0.

SEXTA: El presente Acuerdo tendrá una duración de UNO (1) año pudiendo renovarse por igual período, previo acuerdo de partes, con una anticipación de TREINTA (30) días corridos.

SEPTIMA: Las partes acuerdan que por cualquier contingencia derivada del presente, se someterán a los Tribunales Federales con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3

Res. N° 2192/2023 _ _ _ _

ANEXO I

-4-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FCPys
FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES



FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y JURÍDICAS
Universidad Nacional de La Pampa



Universidad Nacional de Lomas de Zamora
Facultad de Derecho



Xumek - Derechos Humanos
@xumek Organización no gubernamental (ONG)

En prueba de conformidad suscriben las partes el presente Acuerdo en CUATRO (4) ejemplares a un mismo tenor y a un solo efecto.....

**María
Fernanda
Vazquez**
Firmado digitalmente por
Maria Fernanda
Vazquez
Fecha: 2023.06.15
10:06:47 -03'00'

Dra. María Fernanda Vázquez
Decana
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Lomas de Zamora

Dra. María Eugenia Martín
Decana
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Universidad Nacional de Cuyo

Firmado digitalmente por
**Francisco Gabriel
Marull**
Fecha: 2023.06.08

Francisco Gabriel Marull
Decana/o
Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas
Universidad Nacional de La Pampa

Abog. Florencia Díaz Peccinetti
Directora Ejecutiva
Asociación para la Promoción y Protección de
Derechos Humanos XUMEK

4

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo